

La desviación que se pone de manifiesto, se debe fundamentalmente, al inicio de la actividad en el tercer trimestre de 2007, imputándose en gastos de personal, tan solo la nómina de diciembre.

Se verificó el registro de los ingresos derivados de las aportaciones de las partes. El Convenio requería que las primeras aportaciones se materializaran en el primer trimestre del año 2007, realizándose éstas en el tercer trimestre del ejercicio. La aportación de FISCAM, se financia con el Convenio formalizado con el SESCAM el 26/01/07, expte. Con-3.

El Convenio establece el libramiento del resto de las anualidades cuando se rindieran por FISCAM las cuentas del ejercicio anterior, antes de que finalizara el primer trimestre del año. Se ha verificado la relación de gastos correspondiente al ejercicio 2007, encontrándola debidamente justificada y contabilizada.

Expte Con-3: El 26/01/06 FISCAM formaliza un Convenio con el SESCAM para el fomento, potenciación, dinamización, formación e investigación en el campo de la salud, cuya aportación para el ejercicio 2007 asciende a 431.100 €, distribuyéndose el 95% (409.545 €) para actividades y el 5% restante para gastos de gestión y administración. El SESCAM libraré el 50% durante el primer trimestre del año y el 50% restante previa justificación del primer 50%.

Las actividades que FISCAM se compromete a realizar con carácter anual, son las siguientes:

1. Apoyo a la formación de los profesionales del SESCAM.
2. Recogida de información y estudios de satisfacción que recojan la valoración que hacen los ciudadanos sobre el servicio sanitario que reciben.
3. Publicación de materiales de interés científico y formativo.
4. Colaboración con el SESCAM en la organización y gestión de actividades formativas y de investigación.
5. Apoyo al desarrollo de la I+D+i en el campo de la salud y la asistencia sanitaria en Castilla-La Mancha.

Se comprobó el registro de los ingresos derivados del Convenio, observándose el cumplimiento de las prescripciones contenidas en el mismo.

Así mismo, se verificó el gasto imputado al Convenio, encontrándolo debidamente justificado y contabilizado, según se refleja en el siguiente cuadro:

Actividad	importe
Ayudas complementarias actividades formativas de corta duración	115.970
Programa HOPE 2007	2.277
Estudios de opinión	135.829
Unidad AECC de investigación oncológica	50.000
Publicaciones	42.572
Asesoramiento relaciones internacionales	7.000
Jornadas sanitarias de interés	55.933
Total gasto en actividades	409.582

IV.4.2.- AYUDAS CONCEDIDAS.

Se analizaron las ayudas concedidas contenidas en la siguiente muestra: